

APRUEBA CLAUSULA ANEXA QUE INDICA.

HUEPIL, JULIO 20 DEL 2017.-

DECRETO ALCALDICIO N° 2.141.-/

VISTOS:

- 1) Lo dispuesto en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundido por D.F.L N°1, publicado en el Diario el 26-07-2006.- D.L. 3063 de 1979, D.F.L.N. 1-3063 de 1980, Ley 18.196 de 1980, D.F.L. N°1 de 1994 refundido Código del Trabajo y Resolución 1600 de Contraloría Gral. De la República.-
- 2) El Contrato de Trabajo aprobado por Decreto Alcaldicio N°667 de fecha 02-03-2017.
- 3) Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado
- 4) Memo N°237/2017 de Jefe Daem (R) que solicita extender fecha de contrato de trabajo y aumentar remuneración mensual de doña Gisselle Sepúlveda Salazar, Técnico en Párvulos de Sala Cuna Los Cipreces, de acuerdo a Ord. N°41/2017, de la Coordinadora JUNJI comuna Tucapel.
- 5) Presupuesto Vigente aprobado para el Depto. de Educación., según Decreto Alcaldicio (Daem) N°3660 de fecha 30-12-2016.-

DECRETO:

A.- APRUEBASE, Clausula Anexa al Contrato de Trabajo de fecha 20-07-2017 celebrada entre la I. Municipalidad de Tucapel, representante por su Alcalde (s) Don **FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO** y Doña **GISSELLE STEPHANIE SEPULVEDA SALAZAR**, R.U.T. N° [REDACTED] de Profesión, TECNICO DE NIVEL SUPERIOR ASISTENTE DE PARVULOS, con 30 horas cronológicas, quien cumple funciones en SALA CUNA LOS CIPRECES DE TUCAPEL, que modifica Cláusula **CUARTA, QUINTA Y NOVENA** de su Contrato de Trabajo, por lo que, a contar del **12-07-2017**, quedará de la siguiente forma: **cumplirá una jornada Adicional de 14 Hrs. cronológicas diurnas semanales, percibiendo por este concepto una remuneración adicional de \$38.863.- (treinta y ocho mil ochocientos sesenta y tres pesos), y su contrato se prorroga hasta el 30-11-2017.-**

B.- IMPUTESE el gasto que irroga la aplicación del presente Decreto a la cuenta 1140509 Aplicación de Fondos en Administración JUNJI.

C.- Anótese, Comuníquese y remítase a Contraloría De la República con el antecedente que respondan para su registro y control posterior.-



VERONICA NAVARRETE ESTERIO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

- Contraloría Reg.
- Carpeta funcionario
- Secretaría Municipal
- Of. Partes Municipal
- Sec. Personal DAEM



- FJDA/PVNE/CMOA/BMGM/lvm

CLAUSULA ANEXA AL CONTRATO DE TRABAJO

En Huépil, a 20 de Julio del 2017, entre la I. Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcalde (s) Don FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO y Doña **GISSELLE STEPHANIE SEPULVEDA SALAZAR**, R.U.T. N° [REDACTED] de Profesión, TECNICO DE NIVEL SUPERIOR ASISTENTE DE PARVULOS, con 30 horas cronológicas, quien cumple funciones en SALA CUNA LOS CIPRECES DE TUCAPEL, se procede a modificar Cláusulas CUARTA, QUINTA y NOVENA del Contrato de Trabajo suscrito por las partes, por lo que a contar del **12-07-2017** quedará y se entenderá de la siguiente forma:

CLAUSULA CUARTA:

El trabajador deberá cumplir una jornada adicional de 14 Hrs, cronológicas diurnas semanales.


CLAUSULA QUINTA:

El trabajador, percibirá por esta jornada adicional un incremento de sus remuneraciones de un 9.5%, correspondiente a **\$38.863.-** (treinta y ocho mil ochocientos sesenta y tres pesos), quedando su Remuneración mensual imponible en \$407.909.- (cuatrocientos siete mil novecientos nueve pesos)

CLAUSULA NOVENA :

El presente Contrato es de plazo **FIJO** y comienza a regir a contar del 12-07-2017 hasta el 30-11-2017, salvo que concurra alguna causal de término o caducidad de las indicadas en D.F.L. N°1 dejándose constancia que el trabajador presta servicios para el empleador desde el 02-03-2017.

Previa Lectura se firmó


GISSELLE STEPHANIE SEPULVEDA SALAZAR
R.U.T. [REDACTED]


FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)




PILAR VERÓNICA NAVARRETE ESTERIO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional
- Carpeta funcionario
- Secretaría Municipal
- Sec. Personal DAEM

FJDA/PVNE/CMOA/BMGM/lvm
